



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de marzo de 2025

Núm. 294

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Justicia

- 161/001790** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre medidas para facilitar los trámites para registrar los acuerdos para modificar sus estatutos por parte de las comunidades de vecinos relativos a la limitación del uso turístico de viviendas residenciales ..... 5

###### Comisión de Interior

- 161/001783** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el traspaso de la titularidad del edificio y la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña ..... 7

###### Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/001781** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a paradas AVE en Asturias ..... 11

###### Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 161/001787** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificar la ley de bienestar animal para que las Comunidades Autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia ..... 12

###### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/001792** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la sostenibilidad del comercio pesquero entre la Unión Europea y Noruega ..... 13
- 161/001793** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la regulación de la pesca accidental del patudo (*Thunnus obesus*) en el Cantábrico ..... 15

###### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/001782** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la creación de una mesa de trabajo contra la seca de la encina ..... 16

- 161/001785** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la colaboración institucional entre las administraciones con responsabilidad compartida en la gestión de las costas frente al aumento del nivel del mar ocasionado por el Cambio Climático ..... 17
- 161/001788** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de impulso al ecosistema del hidrógeno líquido renovable ..... 19
- 161/001791** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conservación y protección de la Albufera de Valencia tras el impacto de la DANA de 2024 ..... 20

**Comisión de Sanidad**

- 161/000301** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances en la prevención, el diagnóstico precoz, la investigación y el tratamiento temprano, humanizado y personalizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud.  
*Retirada* ..... 22

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

- 161/001784** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la posición de España y la Unión Europea respecto al desmantelamiento de la cooperación al desarrollo a nivel internacional y sus graves consecuencias para millones de personas en situaciones extremas en todo el mundo ..... 22

**Comisión de Juventud e Infancia**

- 161/001794** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la inclusión en la sociedad de jóvenes con discapacidad, en igualdad de condiciones con el resto de jóvenes ..... 25

**Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales**

- 161/001797** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal ..... 27

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Interior**

- 181/000983** Pregunta formulada por la Diputada Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre conocimiento de las presuntas irregularidades cometidas por altos mandos de la Policía Nacional y de integrantes del Grupo de Delitos Tecnológicos en el marco de la investigación del caso Mediador ..... 29

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**

- 181/000981** Pregunta formulada por el Diputado Ferran Verdejo Vicente (GS), sobre mejoras que prevé implementar el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el tramo Manresa-Barcelona, así como en el conjunto de la línea R4 ..... 29

- 181/000984** Pregunta formulada por los Diputados Javier José Folch Blanc (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Palencia Rubio, Héctor (GP), Beamonte Mesa, Luis María (GP) y Clemente Muñoz, Raquel (GP), sobre justificación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Adif y Renfe-Operadora del hecho que acontece en el tramo férreo de Jaca a Canfranc en el que se efectúa una renovación integral de la infraestructura, con grandes inversiones y, simultáneamente, se intenta suprimir la parada facultativa en Castiello-Estación, dejando sin este servicio público a las poblaciones de Aísa, Esposa, Sinués, Borau y Aratorés ..... 29
- 181/000985** Pregunta formulada por los Diputados Esther Llamazares Domingo (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre total de la inversión ejecutada y coste desglosado por tramos de la autovía A-63, autovía del Suroccidente asturiano ..... 30
- 181/000986** Pregunta formulada por los Diputados Esther Llamazares Domingo (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre situación en que se encuentra el proyecto de prolongación de la A-63 hacia el suroccidente asturiano y su posible conexión con León ..... 30
- 181/000987** Pregunta formulada por los Diputados Esther Llamazares Domingo (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre estado actual de los tramos pendientes de ejecución en la autovía del Suroccidente asturiano A-63 y previsiones que existen para su finalización ..... 30

#### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 181/000993** Pregunta formulada por los Diputados Joaquín Robles López (GVOX), Ramírez del Río, José (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre medidas que está adoptando el Gobierno para que las condiciones de acceso al profesorado de Formación Profesional sean iguales en todas las regiones de España ..... 30

#### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000988** Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP), Quintanilla Navarro, Miguel Ángel (GP), Llamazares Domingo, Esther (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Requena Ruiz, Juan Diego (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Folch Blanc, Javier José (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Mariscal Anaya, Guillermo (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre ingresos que ha tenido el Gobierno por el mecanismo ETS 1, cantidad destinada a transición justa y medidas que se han tomado, todo ello en el año 2024 ..... 31
- 181/000989** Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP), Quintanilla Navarro, Miguel Ángel (GP), Llamazares Domingo, Esther (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Requena Ruiz, Juan Diego (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Folch Blanc, Javier José (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Mariscal Anaya, Guillermo (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre cantidad que prevé ingresar el Gobierno en concepto de ETS 1 y ETS 2 en el año 2027 ..... 31

- 181/000990** Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP), Quintanilla Navarro, Miguel Ángel (GP), Llamazares Domingo, Esther (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Requena Ruiz, Juan Diego (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Folch Blanc, Javier José (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Mariscal Anaya, Guillermo (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de poner en marcha algún plan para que una parte de los ingresos ETS 1 y ETS 2 vaya destinado al impulso de tecnologías que permitan la descarbonización de la industria y el fomento de la economía circular ..... 31
- 181/000991** Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP), Quintanilla Navarro, Miguel Ángel (GP), Llamazares Domingo, Esther (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Requena Ruiz, Juan Diego (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Folch Blanc, Javier José (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Mariscal Anaya, Guillermo (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre destino de los 2.238 millones de euros reportados a la Unión Europea como no comprometidos de los ingresos en el ejercicio 2024 relativos a la recaudación por el ETS 1 ..... 32
- Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**
- 181/000982** Pregunta formulada por los Diputados Cristóbal Garre Murcia (GP), Borrego Cortés, Isabel María (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP), Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Moreno Borrás, Cristina (GP), Gil Santiago, Carlos (GP), Delgado Arce, Celso Luis (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Argüelles García, Silverio (GP) y Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), sobre valoración de la ejecución del Proyecto Viena de SAREB, incorporado en el Plan de Alquiler Asequible aprobado por el Gobierno ..... 32
- Comisión de Cultura**
- 181/000994** Pregunta formulada por los Diputados Joaquín Robles López (GVOX), Armario González, Blanca (GVOX) y Ramírez del Río, José (GVOX), sobre criterios de selección para la elección del nuevo Gerente de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura ..... 33
- Comisión de Sanidad**
- 181/000992** Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre protección por el Gobierno del derecho de los profesionales sanitarios a comunicarse con sus pacientes en español durante el ejercicio de su profesión en aquellas regiones con lenguas cooficiales ..... 33

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión de Justicia****161/001790**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar los trámites para registrar los acuerdos para modificar sus estatutos por parte de las comunidades de vecinos relativos a la limitación del uso turístico de viviendas residenciales, para su debate en la Comisión de Justicia.

## Exposición de motivos

La proliferación de pisos turísticos en los últimos años ha generado la necesidad de regular esta actividad. La conversión masiva de viviendas residenciales en alojamientos turísticos ha desencadenado una serie de problemas que afectan tanto a las personas, como a las comunidades de vecinos y a las ciudades en su conjunto.

Uno de los principales problemas derivados de la expansión de los pisos turísticos es la escasez de viviendas asequibles. Las familias, al buscar una vivienda en la que residir, tienen que competir con fondos que buscan viviendas como modo de inversión y que tienen más posibilidades de financiación y más recursos para poder sufragar los gastos derivados de adquirir una propiedad. Por otro lado, la creciente demanda de alojamientos turísticos en las grandes ciudades ha reducido significativamente la oferta de viviendas destinadas al alquiler a largo plazo, lo que ha provocado un aumento considerable de los precios y ha dificultado el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler para muchos ciudadanos, especialmente para jóvenes, familias y personas con bajos ingresos que están sufriendo un desplazamiento forzoso hacia zonas periféricas.

Las comunidades de vecinos también sufren las consecuencias de la proliferación de los pisos turísticos que alteran la tranquilidad, la convivencia y la calidad de vida de sus vecinos. Para facilitar que las comunidades de vecinos pudieran limitar el ejercicio de esta actividad, se introdujo, a través del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, el artículo 17.12 LPH que establece que «El acuerdo por el que se limite o condicione el ejercicio de la actividad a que se refiere la letra e) del artículo 5 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los términos establecidos en la normativa sectorial turística, suponga o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de

las cuotas de participación. Asimismo, esta misma mayoría se requerirá para el acuerdo por el que se establezcan cuotas especiales de gastos o un incremento en la participación de los gastos comunes de la vivienda donde se realice dicha actividad, siempre que estas modificaciones no supongan un incremento superior al 20%. Estos acuerdos no tendrán efectos retroactivos.»

La interpretación de este artículo ha sido muy debatida, hasta que el Tribunal Supremo ha dictado dos sentencias en las que ha aclarado que las comunidades de propietarios pueden prohibir la actividad de alquileres turísticos mediante acuerdos adoptados en junta por mayoría de tres quintos en aplicación del artículo 17.12 LPH. Por lo tanto, las comunidades de vecinos han adquirido un mayor poder de decisión sobre la autorización de pisos turísticos en sus edificios, sin embargo, hay impedimentos materiales que dificultan que esta decisión pueda ponerse en práctica, ya que, una vez aprobado en Junta de propietarios, la comunidad debe modificar sus estatutos en el Registro de la Propiedad.

Dicha inscripción en el Registro de la Propiedad tiene un coste para la comunidad de vecinos, que tiene que acudir primero al notario para que levante acta de la Junta de propietarios, abonando para ello la comunidad de vecinos el arancel correspondiente, y posteriormente tiene que acudir al Registro de la Propiedad y abonar otro arancel para registrar la modificación de los estatutos. Dicho arancel puede llegar a ser bastante alto y se calcula en función de diferentes variables, por lo que es difícil para las comunidades de vecinos conocer el coste real que tendrá que soportar cada vecino para poder hacer efectiva su decisión antes de poder adoptar el acuerdo.

A pesar de que formalmente se ha otorgado a las comunidades de vecinos mayor poder de decisión sobre el uso que se hace de sus viviendas, en la práctica existen impedimentos que están limitando e imposibilitando que muchas comunidades de vecinos adopten las limitaciones que la ley les permite adoptar. Consideramos fundamental que se aprueben medidas para garantizar el derecho de las comunidades de vecinos a decidir sobre el uso de sus edificios,

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones públicas competentes:

1. Estudiar y adoptar las medidas necesarias para facilitar y agilizar los trámites necesarios para realizar la inscripción registral de los acuerdos que adopten las comunidades de vecinos en torno a la limitación del uso de viviendas residenciales como pisos turísticos.
2. Adoptar las medidas necesarias para establecer criterios claros y objetivos para la determinación de los aranceles registrales, que eviten la interpretación subjetiva y la aplicación de tarifas desproporcionadas.
3. Limitar o bonificar los aranceles registrales aplicables a la inscripción de los acuerdos de prohibición de pisos turísticos en comunidades de propietarios, de modo que se aligere la carga económica que supone este trámite, hoy muy oneroso para las comunidades de propietarios, con el fin de que la voluntad de los vecinos pueda ejecutarse sin impedimentos económicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**Engracia Rivera Arias y Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Interior

161/001783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los Diputados Gabriel Rufián Romero y Francesc-Marc Álvaro Vidal, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el traspaso de la titularidad del edificio y la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Catalunya, para su debate en la Comisión de Interior.

### Exposición de motivos

La Sexta Brigada, conocida como Brigada de Información Social (BIS) o Brigada Político-Social (BPS), fue creada por el régimen franquista como un organismo policial encargado de la represión de todos aquellos que luchaban por acabar con el régimen dictatorial. Diversos grupos especializados actuaban contra el ejercicio de las libertades políticas individuales y colectivas y contra los derechos civiles de expresión, asociación y manifestación.

El franquismo llevó a cabo la represión política y las más crueles torturas a sus enemigos políticos a través de la Brigada Político-Social, con sede en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, desde pocos días después de la ocupación de las tropas golpistas en Barcelona el 26 de enero de 1939 y durante casi cuatro décadas.

La tortura como método habitual fue practicada durante treinta y ocho años a cientos de personas por agentes del régimen. Las formas más crueles de martirizar hasta la extenuación a las personas que articulaban la resistencia antifranquista formaban parte de su método de trabajo diario. Testimonios conmovedores como los de Jordi Carbonell, Tomasa Cuevas, Gregorio López Raimundo, Miquel Núñez, Ángel Rozas o Jordi Pujol, por citar nombres conocidos y de los que queda constancia bibliográfica, son solo una muestra de cientos de siniestros episodios.

La Brigada Político-Social tenía por objetivo encarcelar, torturar y ejecutar a los ciudadanos y ciudadanas que dedicaban su vida a trabajar por construir un futuro alternativo y mejor al infierno de la dictadura franquista. Los procedimientos de investigación de los supuestos delitos que cometían estas personas eran farsas que hubieran sido insostenibles en cualquier Estado de derecho. Este fue el caso, entre muchos otros, de las pruebas que condujeron a las últimas ejecuciones franquistas en Catalunya: fueron fabricadas en las dependencias de la Jefatura de Vía Laietana. Como consecuencia de esta ignominiosa operación, el 2 de marzo de 1974, el Estado condenó a muerte a Salvador Puig Antich. El 27 de septiembre de 1975, a Juan Paredes, «Txiki». Los agentes que participaron en la primera operación fueron propuestos para una condecoración.

Pero el alcance de la acción de la Brigada Social fue transversal a la sociedad. El mundo del trabajo, la universidad y el movimiento vecinal fueron especialmente castigados, al igual que militantes de partidos antifranquistas de todas las tendencias, organismos culturales y artísticos, movimientos de base de la Iglesia, entidades deportivas, tejido asociativo... La detención de 113 miembros de la Asamblea de Catalunya, el 28 de octubre de 1973, muestra la desproporción con la que el régimen reprimía la disidencia democrática.

Por todo ello, la sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona es uno de los mayores símbolos de la represión de las libertades y de la tortura de los honorables ciudadanos y ciudadanas que lo arriesgaron todo por la libertad. Tanto es así, que estos han llegado a asociar el nombre de la calle con la represión más cruel.

Así, en un momento histórico como el presente, en el que se intenta rescatar la memoria colectiva de la oscuridad y el silencio que impusieron el franquismo y una transición no rupturista, resulta imprescindible recuperar la memoria del horror que tuvo lugar en la sede de la Brigada Político-Social de Barcelona, en la Vía Laietana. Especialmente en este año, el del quincuagésimo aniversario de la muerte del dictador Francisco Franco. En lugar de acumular actos estériles de conmemoración, lo que realmente honraría la memoria de las víctimas que pagaron con su vida por haber luchado por la democracia sería atender la reivindicación de retirar todas las actividades policiales del centro de Vía Laietana y convertir este espacio en un centro de memoria de la represión franquista bajo la gestión de las instituciones catalanas.

Por su valor histórico y simbólico, que va más allá de cualquier funcionalidad actual —susceptible de ser desarrollada en otro lugar—, la sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona es un lugar idóneo para su reconversión en un centro memorial, de documentación y archivo de la represión franquista en Catalunya, en el que se puedan visitar las celdas y despachos donde se practicaba la tortura y se puedan ver reproducidos los nombres de las miles de personas detenidas y los policías que practicaron aquella represión, con indicación de testimonios filmados de personas que fueron maltratadas y torturadas en aquel recinto. En definitiva, se trataría de musealizar el espacio como un memorial a los perseguidos por el franquismo en su lucha por las libertades, reuniendo en él los archivos de la represión con miles de fichas e informes policiales.

Esta reconversión estaría encaminada a cumplir la obligación ética y política de recuperar la memoria colectiva de la lucha por la democracia y las libertades como un gesto de rehabilitación de las víctimas y como una lección cívica para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Firmar, en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación de la presente iniciativa, un convenio de devolución del edificio actualmente ocupado por las dependencias de la Jefatura Superior de Policía de Catalunya en Vía Laietana 43 de la ciudad de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya. En el mismo plazo, se transferirán los fondos necesarios para reconvertir el edificio en un museo-centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Catalunya, con una exposición permanente sobre la represión, sus causas, protagonistas y consecuencias durante toda la dictadura de Franco, así como la lucha por las libertades democráticas.

2. Transferir a la Generalitat de Catalunya, en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación de la presente iniciativa, la parte del archivo histórico de la Jefatura correspondiente a la VI Brigada Regional de Información Social que permanezca en Catalunya, ya sea en las dependencias del organismo mencionado o en otras, como las de la Subdelegación del Gobierno del Estado (antiguo Gobierno Civil).

3. Ceder a la Generalitat de Catalunya, en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación de la presente iniciativa y en el soporte que se considere conveniente por parte de expertos museísticos, una copia de toda la documentación incoada en la Jefatura entre 1939 y 1977 por esta Brigada, independientemente de su ubicación actual, ya sea en el Archivo Histórico de la Policía, el Archivo Histórico Nacional o cualquier otra dependencia. Esta documentación constará de fichas, atestados, declaraciones, órdenes, reglamento interno, correspondencia y todo el material que se considere de interés memorialístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congr s dels Diputats

El Grup Parlamentari Republic , a inst ncia dels diputats Gabriel Rufi n Romero i Francesc Marc  lvaro Vidal, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i seg ents del Reglament de la Cambra, presenta la seg ent Proposi i  no de Llei sobre el trasp s de la titularitat de l'edifici i la reconversi  de la Prefectura Superior de Pol cia de Barcelona en un centre memorial i documental de la repressi  franquista a Catalunya per el seu debat a la Comissi  d'Interior.

Exposici  de Motius

La Sisena Brigada, coneguda com a Brigada d'Informaci  Social (BIS) o Brigada Pol tic-Social (BPS), va ser creada pel r gim franquista com a organisme policial encarregat de la repressi  de tots aquells que lluitaven per acabar amb el r gim dictatorial. Diversos grups especialitzats actuaven contra l'exercici de les llibertats pol tiques individuals i col·lectives i contra els drets civils d'expressi , associaci  i manifestaci 

El franquisme va dur a terme la repressi  pol tica i la mes cruel de les tortures als seus enemics pol tics a trav s de la Brigada Pol tic Social —amb seu a la Prefectura Superior de Pol cia de Barcelona— des de pocs dies despr s de l'ocupaci  de les tropes colpistes de Barcelona el 26 de gener de 1939 i durant gaireb  quatre d cades.

La tortura com a m tode habitual va ser practicada durant trenta-vuit anys a centenars de persones per agents del r gim. Les formes m s cruels de martiritzar fins l'extenuaci  a les persones que articulaven la resist ncia antifranquista formaven part del seu m tode de treball diari. Testimonis colpidors com els de Jordi Carbonell, Tomasa Cuevas, Gregorio L pez Raimundo, Miquel N n ez,  ngel Rozas o Jordi Pujol, per citar noms coneguts i dels quals queda const ncia bibliogr fica, nom s s n una mostra de centenars de sinistres episodis.

La Brigada Pol tic-Social tenia per objecte empresonar, torturar i executar els ciutadans i ciutadanes que dedicaven la seva vida a treballar per construir un futur alternatiu i millor a l'infern de la dictadura franquista. Els procediments d'investigaci  dels suposats delictes que cometien aquestes persones eren unes farses que haguessin estat insostenibles en qualsevol estat de dret. Aquest va ser el cas, entre molts altres, de les proves que van conduir a les darreres execucions franquistes a Catalunya: van ser fabricades a les depend ncies de la Prefectura de Via Laietana. Com a conseq ncia d'aquesta ignominiosa operaci , el 2 de mar  de 1974, l'Estat va condemnar a mort a Salvador Puig Antich. El 27 de setembre de 1975, a Juan Paredes, «Txiki». Els agents que van participar en la primera operaci  van ser proposats per a una condecoraci .

Per  l'abast de l'acci  de la Brigada Social va ser transversal a la societat. El m n del treball, la universitat i el moviment ve nal van ser especialment castigats, igual que militants de partits antifranquistes de totes les tend ncies, organismes culturals i art stics, moviments de base de l'Esgl sia, entitats esportives, univers associatiu... La detenci  de 113 membres de l'Assemblea de Catalunya, el 28 d'octubre de 1973, mostra la desproporci  amb la qual el r gim reprimia la dissid ncia democr tica.

Per tot aix , la seu de la Prefectura Superior de Pol cia de Barcelona  s un dels majors s mbols de la repressi  de les llibertats i de la tortura dels honorables ciutadans i ciutadanes que ho van arriscar tot per la llibertat. Fins al punt que aquests han arribat a associar el nom del carrer amb la repressi  m s cruel.

Aix , en un moment hist ric com el present, en qu  s'intenta rescatar la mem ria col·lectiva de la foscor i el silenci que van imposar el franquisme i una transici  no rupturista, resulta imprescindible recuperar la mem ria de l'horror que va tenir lloc a la seu de la Brigada Pol tic-Social de Barcelona, a la Via Laietana. Especialment, en el present any, el del cinquantesim aniversari de la mort del dictador Francisco Franco. Enlloc d'acumular actes est rils de commemoraci , el que realment honoraria la mem ria de les v ctimes que van pagar amb la seva vida el fet d'haver lluitat per la democr cia seria atendre la reivindicaci 

de retirar totes les activitat policials del centre de Via Laietana i convertir aquest espai en un centre de memòria de la repressió franquista en mans de les institucions catalanes.

Pel seu valor històric i simbòlic, que va més enllà de qualsevol funcionalitat actual —susceptible de ser desenvolupada en un altre lloc—, la seu de la Prefectura Superior de Policia de Barcelona és un lloc idoni per a la seva reconversió en un centre memorial, de documentació i arxiu de la repressió franquista a Catalunya, en el qual es puguin visitar els calabossos i despatxos on es practicava la tortura i es puguin veure reproduïts els noms de les milers de persones detingudes i els policies que van practicar aquella repressió, amb indicació de testimonis filmats de persones que van ser maltractades (i torturades en aquell recinte. En definitiva, es tractaria de museïtzar l'espai com un memorial als perseguits pel franquisme en la seva lluita per les llibertats, reunint-hi els arxius de la repressió amb milers de fitxes i informes policials.

Aquesta reconversió estaria encaminada a complir l'obligació ètica i política de recuperar la memòria col·lectiva de la lluita per la democràcia i les llibertats com a gest de rehabilitació de les víctimes i com a lliçó cívica per a les noves generacions. A més, per la seva ubicació en un dels carrers més cèntrics de la ciutat de Barcelona, el museu serà especialment útil per difondre entre els visitants de la ciutat un fosc període històric que va marcar la seva existència i la del país durant la seva història més recent.

La reconversió d'aquest centre serà una mesura de gran valor pedagògic pel conjunt de la societat, que seguirà l'exemple d'altres països europeus que també van patir règims sanguinaris i totalitaris com Alemanya, Xile o l'Argentina. De fet, a la mateixa Barcelona existeix el precedent de la reconversió del Castell de Montjuïc: associat a la repressió a la població barcelonina primer i museu militar després, el govern espanyol va aprovar la cessió a l'Ajuntament de Barcelona per albergar el Centre per la Pau amb la finalitat de difondre la cultura dels drets humans i del diàleg en la resolució dels conflictes.

Així mateix, l'Estatut de Catalunya determina en el seu article 54 que la Generalitat i els altres poders públics han de vetllar pel coneixement i manteniment de la memòria col·lectiva de Catalunya, com a patrimoni col·lectiu que doni testimoni de la resistència i la lluita pels drets i les llibertats democràtiques. En aquest sentit, han estat moltes les iniciatives empreses per la Generalitat de Catalunya en pro de la recuperació de la memòria històrica gràcies a la creació del Memorial Democràtic. Una institució pública que té per missió la recuperació, commemoració i foment de la memòria democràtica a Catalunya (1931-1980), en concret de la Segona República, la Generalitat republicana, la Guerra Civil i les víctimes per motius ideològics, de consciència, religiosos o socials, així com la repressió de persones i col·lectius per part de la dictadura franquista —incloent-hi la llengua i la cultura catalanes—, l'exili i la deportació.

Per tot l'exposat, es planteja la següent:

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Signar, en el termini màxim de dotze mesos des de l'aprovació de la present iniciativa, un conveni de devolució de l'edifici actualment ocupat per les dependències de la Prefectura Superior de Policia de Catalunya de Via Laietana 43 de la ciutat de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya. En el mateix termini, es transferiran els fons necessaris per reconvertir l'edifici en un museu-centre memorial, documental i arxivístic de la repressió franquista a Catalunya, amb una exposició permanent sobre la repressió, les seves causes, protagonistes i conseqüències durant tota la dictadura de Franco, així com la lluita per les llibertats democràtiques. Aquest centre haurà de reproduir el funcionament de la mencionada Prefectura de Policia durant aquells anys en què la tortura i la repressió en les seves dependències constituïen la seva principal activitat.

2. Transferir a la Generalitat de Catalunya, en el termini màxim de dotze mesos des de l'aprovació de la present iniciativa, la part de l'arxiu històric de la Prefectura corresponent a la VI Brigada Regional d'Informació Social que romanguí a Catalunya, ja sigui en les

dependències de l'organisme esmentat o en altres, com les de la Subdelegació del Govern de l'Estat (antic Govern Civil).

3. Cedir a la Generalitat de Catalunya, en el termini màxim de dotze mesos des de l'aprovació de la present iniciativa, en el suport que es consideri convenient per part d'experts museístics, una còpia de tota la documentació incoada a la Prefectura entre 1939 i 1977 per aquesta Brigada amb independència de la seva actual ubicació, sigui a l'Arxiu Històric de la Policia, l'Arxiu Històric Nacional o qualsevols altres dependències. Aquesta documentació constarà de fitxes, atestats, declaracions, ordres, reglament intern, correspondència i tot el material que es consideri d'interès memorialístic.»

Congrés dels Diputats, 18 de febrer de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grup Parlamentari Republicà.

## Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

**161/001781**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a Paradas AVE en Asturias, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

A través de numerosas manifestaciones, mociones, declaraciones institucionales unánimes, y cartas (como la reciente «No podemos perder el primer tren»), la ciudadanía de las Comarcas Mineras de Asturias reclama que el primer tren de Alta Velocidad de la mañana con destino a Madrid y el último de la tarde con destino a Asturias tenga también parada en la cuenca del Caudal, en concreto en Mieres y en La Pola (Lena). Este último, además, es el único concejo asturiano afectado durante más de una década por las obras de la Variante de Payares.

La alta velocidad debe ser una oportunidad para toda Asturias, como también afirmó la Junta General del Principado, a través de la aprobación de una Proposición no de Ley con esta afirmación. Las Comarcas Mineras, al igual que otros concejos, están llevando a cabo un importante esfuerzo para poner en marcha nuevas inversiones empresariales, diversificar el tejido productivo, apostar por la innovación y el desarrollo tecnológico, captar talento gracias a la calidad de vida que ofrecen los concejos o desplegar una oferta de calidad en ámbitos como el turismo cultural, deportivo o gastronómico. Aprovechar las oportunidades que supone el AVE es una premisa básica para su estrategia de futuro. Bajo este prisma, Avilés, Xixón y Oviedo tienen que jugar, al igual que las cuencas mineras, un papel decisivo.

Esta parada supondría escasos minutos para la ruta, pero significaría mucho para el futuro de las Cuencas, siendo la opción más cómoda y barata para una gran cantidad de personas de otros concejos cercanos, al ahorrarse el desplazamiento de ida y vuelta a Oviedo o Xixón (con su correspondiente consumo energético y aparcamiento gratuito). Mieres y Lena pueden ser las paradas de referencia para más de 200.000 asturianos y asturianas que viven en las Cuencas y en otras zonas de Asturias (como el Oriente) para las que resultará más atractivo desplazarse a las Cuencas.

Según los datos, el año pasado, sin el efecto AVE, hubo más de 12.000 personas que usaron la estación de Mieres para sus desplazamientos a Madrid. Este año, solo en el primer trimestre, superaron los 5.000 viajeros.

Los concejos de Llangréu, Lena o Mieres son algunos de los que se beneficiarían del acercamiento de dichas paradas. Sabemos también que en 2023 más de 11.000 personas viajaron en ALVIA desde Mieres en 2023, un número que se multiplicaría dando accesibilidad a la alta velocidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Establecer paradas adicionales de alta velocidad en los concejos de Mieres y La Pola de Lena, como mínimo para el primer tren de la mañana destino a Madrid y el último de la tarde con destino a Asturias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné y Rafael Cofiño Fernández**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001787

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a modificar la Ley de Bienestar Animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El bienestar animal, conforma un pilar fundamental en las sociedades avanzadas y actuales, en las que se reconoce el derecho de los animales a recibir la atención adecuada a sus necesidades, y especialmente en situaciones de urgencia en las que la salud o vida del animal pueda estar comprometida. En este sentido, la reciente Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, representa un avance significativo en la protección y defensa de los derechos de los animales.

Sin embargo, existen situaciones en las que para los propietarios es imposible poder dotar a su mascota de las necesidades que requiere, tanto por falta de servicios de urgencias en determinadas zonas, como por el coste que supone el acceso a las urgencias veterinarias. Esto pone de manifiesto que existe una carencia relevante en la normativa vigente: la ausencia de una regulación que garantice la existencia de servicios veterinarios de urgencia accesibles para la atención inmediata de animales en situaciones críticas. Este vacío normativo genera desigualdad territorial en el acceso a estos servicios, dejando a muchos animales desprotegidos en momentos clave para su salud y bienestar.

De este modo, se plantea como solución establecer en las comunidades autónomas un sistema similar al modelo de farmacias de guardia para las urgencias veterinarias, de forma que este servicio se encuentre regulado para que, igual que se garantiza la disponibilidad de medicamentos y asistencia farmacéutica en cualquier momento, se establezca un sistema similar en el ámbito de los servicios veterinarios. Esta propuesta no solo reforzaría el bienestar animal, sino que también contribuiría a la salud pública al facilitar el tratamiento inmediato de posibles zoonosis o enfermedades transmisibles.

En virtud de lo expuesto, parece pertinente instar al Gobierno de España a incluir una disposición en la Ley de Bienestar Animal que obligue a las comunidades autónomas

a regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia en todo el territorio nacional, garantizando así un acceso equitativo y eficiente a estos servicios esenciales.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, a fin de incluir una disposición que establezca la obligatoriedad para las comunidades autónomas de desarrollar una normativa que garantice la existencia de servicios veterinarios de urgencia de guardia en sus respectivos territorios.

2. Asegurar que esta nueva regulación contemple criterios similares a los aplicados en el sistema de farmacias de guardia, incluyendo:

a. La obligación de ofrecer disponibilidad de servicios veterinarios de urgencia en horarios no habituales.

b. La coordinación de turnos de guardia entre clínicas veterinarias privadas y centros públicos, si los hubiera.

c. El acceso universal y equitativo a estos servicios, independientemente de la ubicación geográfica.

3. Garantizar que las tarifas aplicadas por los servicios veterinarios de urgencia de guardia no incluyan recargos adicionales por la condición de “urgencia”, evitando así que el coste económico sea un obstáculo para los propietarios de animales a la hora de acudir a estos servicios.

4. Desarrollar una estrategia de coordinación con las comunidades autónomas para facilitar la implementación homogénea de esta normativa, respetando sus competencias y particularidades territoriales.

5. Promover mecanismos de colaboración público-privada para garantizar la viabilidad económica y operativa de los servicios veterinarios de guardia, evitando cargas desproporcionadas sobre los profesionales del sector.

6. A promover la inclusión en el Plan Estatal de Protección animal la prestación de servicios veterinarios con los criterios expuestos en el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/001792**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la sostenibilidad del comercio pesquero entre la Unión Europea y Noruega, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Noruega no es un Estado miembro de la Unión Europea (UE), pero forma parte del espacio Schengen del Espacio Económico Europeo (EEE) y es uno de los cuatro países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Por lo tanto, mantiene una

estrecha relación económica y comercial con la UE. Aproximadamente el 26 % de los productos pesqueros que importamos en la UE proceden de Noruega.

Sin embargo, en materia pesquera, en los últimos años Noruega ha adoptado decisiones perjudiciales para la flota comunitaria, especialmente a raíz del Brexit, que han afectado al equilibrio de la actividad en el Atlántico Norte.

No obstante, en noviembre de 2024, tras una negociación complicada, la Comisión Europea y Noruega alcanzaban un acuerdo sobre una serie de cuestiones pendientes en el ámbito de la pesca, incluida una cuota de bacalao del caladero de Svalbard, un archipiélago estratégico situado en el océano Glacial Ártico de soberanía noruega cuyos recursos naturales se rige por un tratado de 1920, para la UE a partir de 2025.

En más de una ocasión, el sector pesquero y los funcionarios de la Comisión Europea han expresado su enojo por las decisiones unilaterales de Noruega en materia de cuotas, que ponen en peligro la sostenibilidad de la pesca, y su falta de reciprocidad en el acceso a las aguas y los mercados pesqueros.

Entre las decisiones más criticadas de Noruega, destaca la decisión unilateral de noviembre de 2020 de reducir la cuota de bacalao que correspondía a la Unión en el año 2021 en Svalbard, o la decisión también de forma unilateral y en contra del criterio científico, en mayo de 2021, de incrementar en un 55 % su cuota de la población de caballa compartida a expensas de los pescadores europeos e incumplimiento de las decisiones del año 2007 sobre la pesca del arenque y el acceso a aguas noruegas. En el mismo sentido se ha denunciado la restricción del acceso a las aguas del archipiélago de Svalbard para los buques de la UE. Noruega y la UE también han tenido posiciones enfrentadas en el seno de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) —North East Atlantic Fisheries Commission (NEAFC), en inglés—.

La UE dispone de mecanismos para afrontar conflictos con terceros países, aunque sean próximos. El Reglamento (UE) n.º 1026/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible establece un marco para que la UE adopte determinadas medidas relativas a las actividades y políticas relacionadas con la pesca por terceros países que permiten la pesca no sostenible, a fin de garantizar la conservación a largo plazo de las poblaciones de interés común para la Unión y esos terceros países.

El Reglamento se ha utilizado una única vez, en 2013, para imponer restricciones a la importación y medidas portuarias dirigidas a las pesquerías de arenque y caballa de las Islas Feroe. Las medidas surgieron efecto y la UE levantó las restricciones en 2014, tras la firma del acuerdo de reparto y la disminución de las cuotas que habían sido incrementadas de forma unilateral y que habían dado lugar a una pesca no sostenible.

En octubre de 2024 la Comisión Europea publicó la Propuesta por la que se modifica el Reglamento (EU) n.º 1026/2012 con el objeto de aclarar, en aras de una mayor seguridad jurídica, cómo se realiza la determinación de un país que permite una pesca no sostenible y reforzar el proceso de cooperación antes y después de que la UE adopte medidas, para conseguir el cese de las prácticas de pesca no sostenibles lo antes posible.

Resulta, por lo tanto, necesario que se apruebe cuanto antes la reforma iniciada por la Comisión Europea del Reglamento 1026/2012 y, a su vez, continuar con el Diálogo de Alto Nivel entre la UE y Noruega en materia de pesca. Es necesario insistir en la importancia estratégica de la relación comercial con Noruega, sin olvidar la gran relevancia de las exportaciones noruegas de pescado al mercado europeo, reconociendo el carácter complejo de la colaboración con este país en materia de pesca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar y apoyar la continuación del Diálogo de Alto Nivel entre la UE y Noruega en materia de pesca.

2. Realizar las gestiones más oportunas para la aprobación de la reforma iniciada por la Comisión Europea del Reglamento 1026/2012, que permite adoptar medidas contra aquellos países que no realizan una pesca sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, César Sánchez Pérez, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la regulación de la pesca accidental del patudo (*Thunnus obesus*) en el Cantábrico, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### Exposición de motivos

En los últimos años, el cambio climático y otros factores ambientales han provocado desplazamientos significativos en las especies de interés pesquero. En el Cantábrico, se ha observado un incremento en la presencia de túnidos, como el atún rojo o común (*Thunnus thynnus*) y el patudo (*Thunnus obesus*). El año pasado, estudios científicos sobre los patrones migratorios del patudo confirmaban la fidelidad de este atún a las aguas del Cantábrico, vinculando su presencia también con los hábitos alimentarios, y no solo con el calentamiento de los océanos, al incluir en su dieta pequeños pelágicos.

El patudo es una especie de atún tropical ampliamente difundido en el océano Atlántico. El ejercicio de la pesquería de patudo en el océano Atlántico por parte de los buques de pabellón español, está regulada por la Orden APA/372/2020, de 24 de abril, mediante la creación de un censo específico con la asignación de posibilidades de pesca para buques pesqueros que capturen patudo, de forma dirigida o accesoria, en el océano Atlántico, incluida la pesca recreativa.

Sin embargo, la captura está prohibida para la flota de arrastre, incluso de forma accidental. Las embarcaciones no pueden ni retener a bordo ni descargar los ejemplares que capturen y deben devolverlos al mar anotando en el diario electrónico de pesca (DEA) que se descartaron por considerarse especie prohibida por España. Esta situación genera un agravio comparativo para la flota pesquera profesional y una incoherencia en la gestión de los recursos marinos.

El actual modelo de gestión pesquera de la Unión Europea no está adaptado a los cambios en la distribución de las especies debido al calentamiento de los océanos y la variabilidad climática. La prohibición de capturas para determinadas modalidades de pesca, sin una revisión de la normativa basada en datos actualizados, supone una limitación injustificada para el sector pesquero profesional y una pérdida de oportunidades económicas y sociales para las comunidades pesqueras.

Por ello, es urgente que el Gobierno de España inste a la Comisión Europea a revisar el modelo de gestión pesquera, con el fin de adaptarlo a la nueva realidad biológica y ecológica de las especies de interés pesquero. Esta revisión debe permitir un acceso

equitativo a los recursos pesqueros para todas las modalidades de pesca y garantizar la sostenibilidad de la actividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del modelo de gestión pesquera que contemple la adaptación de las cuotas y permisos de captura a la nueva distribución de especies como el patudo en el Cantábrico.

2. Impulsar estudios científicos que actualicen la información sobre la presencia y abundancia del patudo en el Cantábrico, con el fin de fundamentar cualquier cambio normativo en base a datos objetivos.

3. Defender en el seno de la Unión Europea la necesidad de flexibilizar la normativa pesquera para adaptarla a la evolución de los ecosistemas marinos y los desplazamientos de las especies de interés pesquero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, César Sánchez Pérez, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una Mesa de Trabajo contra la seca de la encina, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica.

Exposición de motivos

La Seca es una enfermedad que afecta a encinas, alcornoques, robles y otras especies del género *Quercus* que, por afectación de las raíces, impide la absorción de agua y nutrientes, provocando el decaimiento y la muerte de los árboles.

Está ocasionada por el hongo fitóftora y otros factores como el aumento del estrés hídrico producido por el cambio climático, los insectos xilófagos, la temperatura y los movimientos del suelo derivados de los distintos aprovechamientos de las dehesas.

Esta afección tiene una especial incidencia en la provincia de Huelva, donde cada año mueren cientos de encinas, alcornoques y otras especies centenarias claves en la biodiversidad, la tradición etnográfica y los sectores económicos onubenses.

Los especialistas han propuesto actuaciones para prevenir la Seca como evitar la compactación del suelo, mejorar el drenaje, limitar los movimientos de suelo, evitar la presencia de especies huésped del patógeno como el altramuz en zonas con afección de la Seca, implantando otras especies más tolerantes como el algarrobo o el acebuche, aplicar enmiendas cálcicas, reforestar mediante especies resistentes y desarrollar campañas de sensibilización e información, entre otras medidas.

Lamentablemente, existen profundos déficits de investigación aplicada y tratamientos efectivos contra «la Seca de la Encina». En el Plan Director de las Dehesas de la Junta de Andalucía (objetivo estratégico 14.4, Pág. 310) se diagnostica el estado de la investigación y la innovación sobre la Seca aludiendo a la «Insuficiente investigación a largo plazo sobre la podredumbre radical y otros tipos de seca», la «Escasez de recursos económicos para la financiación de líneas de investigación, experimentación y formación prioritarias», la «carencia de medidas de control efectivas», la «Insuficiente planificación y coordinación de la I+D+i», la «necesidad de una agenda de proyectos de investigación para resolver problemas críticos de la dehesa de modo colaborativo» y la «insuficiente transferencia de conocimientos científicos-tecnológicos al sector».

Para superar esta situación, resulta imprescindible garantizar la implicación de instituciones, organizaciones sociales y expertos en la materia que trabajen coordinadamente para impulsar estrategias que mitiguen los impactos de La Seca sobre la biodiversidad, los valores etnográficos y la economía tradicional de Andalucía.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la creación de una Mesa de Trabajo de la Seca de la Encina, con la participación del MAPA y MITECO, Comunidades Autónomas, universidades y cuantas organizaciones sectoriales puedan aportar conocimiento para tomar medidas que atajen este grave problema.

Destinar una partida presupuestaria para la financiación de líneas de investigación sobre la prevención, el tratamiento y la regeneración de los hábitats afectados por la Seca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales y Vicenç Vidal Matas**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/001785**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la colaboración institucional entre las administraciones con responsabilidad compartida en la gestión de las costas frente al aumento del nivel del mar ocasionado por el Cambio Climático, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 establece en su preámbulo una situación de la que todos deberíamos ser conscientes en estos momentos, cada día comprobamos como están cambiando los fenómenos meteorológicos, como se han incrementado en los últimos años las temperaturas medias, como las sequías se prolongan sin medida en territorios cada más amplios o como las Danas destruyen cultivos y pueblos cada vez con mayor virulencia.

Nadie, en su sano juicio, puede negar que el cambio climático ya es una realidad y sus impactos se muestran en todas las regiones, no solo de España sino del planeta, a través de un conjunto cada vez más amplio de señales. Los datos que aporta la observación sistemática son contundentes. Científicos, Organizaciones en defensa del Medio Ambiente, Instituciones y Administraciones emiten informes cada vez más preocupantes.

La línea de Acción 7.3. «Integración de los riesgos costeros en Planes y Programas que incluyen al Espacio Litoral» del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se orienta a la producción de planes de adaptación al cambio climático para elementos claves del litoral, incluyendo también acciones para facilitar la toma en consideración de los riesgos derivados del ascenso del nivel del mar.

Cabe recordar en este punto que cerca del 50 % de la población mundial vive en zonas costeras. Esta afirmación de carácter general también es válida en España, donde las áreas costeras ocupan el 8,6 % de nuestro territorio y concentran en torno al 40 % de la población, llegando este porcentaje al 60 % en algunas de nuestras Comunidades Autónomas, sin tener en cuenta la población flotante que se incorpora en época estival.

España tiene un litoral privilegiado, 8.000 kilómetros de playas, pueblos costeros, acantilados, deltas, humedales... muy valiosos y diversos, pero no exentos de amenazas.

Teniendo en cuenta la regla de Bruun, que calcula el retroceso de las playas, por cada centímetro de subida del nivel del mar se perderá de media un metro de costa, dependiendo de la inclinación de esta.

Los estudios del Instituto Español de Oceanografía, en colaboración con el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, han constatado que el ritmo al que aumenta el nivel del mar en España se ha duplicado en los últimos años, pasando de 1,6 milímetros por año desde 1948 hasta 2019, hasta un ritmo en la actualidad en torno a 2,8 milímetros año, el ritmo de crecimiento del nivel del mar en los últimos 5 años ha sido el doble de media que en los 70 años anteriores. En todas las regiones analizadas, una parte de este ascenso se debe al calentamiento de las aguas, lo que produce la expansión térmica de las mismas y el consiguiente aumento de su volumen. Esta contribución la han cuantificado en cerca de 0,8 milímetros por año. Sin embargo, el factor más importante es el aumento de la masa de agua, presumiblemente originado en la fusión de los hielos de Groenlandia y la Antártida, un factor que habría contribuido al ascenso de 1,4 milímetros al año aproximadamente.

Para finales de siglo, la previsión científica con sus diferentes escenarios principales, estima que el nivel del mar a escala global se elevará entre 20 y 80 centímetros con respecto a principios del siglo XX.

El ascenso del nivel del mar se manifestará en un retroceso erosivo de las playas con una reducción de la superficie útil total o un desplazamiento de estas, que dependerá de las características específicas de cada playa, pero que sin duda modificará nuestro litoral. El aumento del nivel del mar modificará las demarcaciones de zona marítima, pondrá en riesgo infraestructuras, e incluso zonas urbanas.

La gestión de las zonas costeras, presenta la dificultad añadida de que involucra a las tres administraciones, local, autonómica y nacional, por lo que se requiere para abordar este problema, la implicación real y efectiva de todas ellas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objeto de analizar, proyectar e implementar medidas preventivas y operativas, coordinadas y cofinanciadas entre las distintas administraciones según sus competencias en la materia, orientadas a la reducción y la gestión de los riesgos planteados como consecuencia del aumento del nivel del mar y el incremento de los eventos extremos costeros ocasionados por el Cambio Climático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Caridad Rives Arcayna y María de las Nieves Ramírez Moreno**, Diputadas.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001788**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de impulso al ecosistema del hidrógeno líquido renovable, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La sociedad actual se encuentra inmersa en un proceso acelerado de descarbonización, impulsado por la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2050, en línea con los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y las sucesivas cumbres sobre el clima. En este contexto, el Gobierno de España aprobó en octubre de 2020 la «Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050», que incluye como uno de sus pilares fundamentales el «desarrollo del hidrógeno renovable y de los combustibles renovables». Se destaca la importancia de emplear el hidrógeno renovable como herramienta clave para descarbonizar sectores donde alternativas, como la electrificación, son menos viables.

En noviembre de 2020, el Gobierno también aprobó la «Hoja de ruta del hidrógeno: Una apuesta por el hidrógeno renovable», con el propósito de impulsar y promover el despliegue y desarrollo del hidrógeno renovable como nuevo vector energético. Se resalta que su producción y uso son neutrales desde el punto de vista climático, y su capacidad de almacenamiento ofrecen mayor flexibilidad y aplicabilidad. Según esta Hoja de Ruta, el uso de hidrógeno renovable será fundamental para la descarbonización de diversos sectores, especialmente el transporte, incluyendo el transporte de mercancías, de larga distancia, marítimo y ferroviario, entre otros. Así, el uso de hidrógeno renovable líquido (LH2) como combustible alternativo se perfila como una de las opciones para este sector.

Actualmente, el hidrógeno se utiliza como combustible en su forma gaseosa (H2), con ciertas ventajas sobre los vehículos puramente eléctricos al ofrecer una autonomía mayor y tiempos de recarga más cortos. Sin embargo, el coste y la complejidad del repostaje limitan su adopción, dado el reducido número de hidrogeneras en comparación con los puntos de recarga eléctrica.

En contraste, el hidrógeno líquido ofrece una serie de ventajas potenciales sobre el hidrógeno gaseoso en cuestiones relativas al almacenamiento, la eficiencia energética y la seguridad, intereses clave para su aplicación como combustible alternativo en el sector del transporte.

En materia de seguridad, cuestión esencial para su viabilidad en el transporte, destacan principalmente los bajos riesgos derivados de posibles fugas. Se destaca que el LH2 se almacena en contenedores criogénicos con tecnología puntera en cuestiones de aislamiento que incluyen controles de presión, detectores de fugas y válvulas de emergencia que, sumados a su baja temperatura, evitan que en caso de filtración se evapore fuera del tanque.

En resumen, el uso del hidrógeno renovable en su forma líquida podrá suponer avances hacia un futuro energético más sostenible y resiliente. Su potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y su versatilidad lo convierten en una opción más accesible y económicamente más interesante para, entre otros, el sector del transporte, ya sean automóviles, camiones, barcos o aviones. Así, el LH2 se presenta como una herramienta más en la lucha contra el cambio climático y la consecución de los objetivos de descarbonización establecidos a nivel nacional e internacional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco establecido en la normativa de la Unión Europea para los gases renovables, acelerar los trabajos para la elaboración de un marco regulatorio propio del hidrógeno renovable, donde se plantee la aplicación y apuesta por el hidrógeno líquido.
2. Establecer un diálogo con todos los agentes implicados en el proceso de descarbonización para estudiar inversiones en toda la cadena de valor del hidrógeno líquido renovable con potencialidad para nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Isabel María Pérez Ortiz, Cristina Narbona Ruiz, Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Arnau Ramírez Carner, María de las Nieves Ramírez Moreno, Luis Alfonso Rey de las Heras, María Araceli Poblador Pacheco, José Luis Aceves Galindo, Elisa Garrido Jiménez, Amador Marqués Atés, Daniel Senderos Oraá y María Montserrat García Chavarría**, Diputados.—**Montse Mínguez García y Javier Alfonso Cendón**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001791**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conservación y protección de L'Albufera de Valencia tras el impacto de la DANA de 2024, para su debate en Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Situado a tan solo 10 km al sur de la ciudad de Valencia, L'Albufera es un humedal natural que tiene una extensión aproximada de 21.000 hectáreas, con tres golgas o canales de desagüe que lo conectan con el mar mediterráneo. Está constituido por una laguna somera de agua dulce dominada por espesas praderías sumergidas de macrófitos y extensos carrizales, de unas 2.500 hectáreas. El lago está rodeado de unas 15.000 hectáreas de terrenos, dedicados al cultivo del arroz. El conjunto configura un espacio de alto valor natural, económico y turístico.

Tanto el sistema lagunar como el conjunto del Parque Natural conforman un ecosistema fuertemente dependiente de la cantidad y calidad del agua que se les aporta. El Plan Hidrológico del Júcar indica que las necesidades hídricas mínimas de L'Albufera son de 210 hm<sup>3</sup>/año y desde hace tiempo se conoce la íntima relación entre los retornos de los regadíos tradicionales del Júcar y los ecosistemas acuáticos de L'Albufera de València, así como de la dependencia de las aportaciones de aguas de manantiales, de las ramblas de Torrente y de Picassent y el tramo final del río Júcar.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021, establece que en el caso específico de la masa de agua superficial del lago de L'Albufera de València las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, debían impulsar la realización y desarrollo de un plan especial. Así, tras una larga tramitación, el Plan Especial de L'Albufera fue presentado en febrero de 2019 con el impulso de todas las administraciones públicas implicadas.

La riada ocasionada por las intensas lluvias asociadas a la depresión aislada en niveles altos (DANA) que afectó a la provincia de Valencia durante la última semana de

octubre de 2024 provocó, en pocas horas, un aporte de agua a L'Albufera equivalente a las necesidades hídricas de todo el año (el aumento súbito del nivel del agua de alrededor de un metro con respecto al nivel del día anterior) y la llegada de todo tipo de residuos arrastrados por la fuerza del agua: sólidos voluminosos, restos vegetales y otros materiales en suspensión, especialmente plásticos.

Tras los lógicos trabajos de seguridad, para localizar posibles víctimas y asistir a los damnificados, se iniciaron las labores de regeneración y limpieza de L'Albufera. El ayuntamiento de Valencia aprobó un primer Plan diseñado para afrontar los trabajos de retirada de los residuos acumulados, dividiendo el área en sectores de actuación para agilizar las tareas. Se estimó, inicialmente, la retirada de aproximadamente 85.000 m<sup>3</sup> de residuos repartidos en una superficie de 170.000 m<sup>2</sup>. Para evitar la descomposición de residuos, prevenir contaminaciones y minimizar los perjuicios al medio ambiente los trabajos deben estar finalizados antes del 1 de marzo de 2025.

Pero es evidente el ingente trabajo pendiente para restaurar el equilibrio ecológico de la Albufera, mejorar la capacidad de drenaje y prevenir futuros episodios de inundación, al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad del entorno.

En este sentido, el Plan Especial de L'Albufera, vinculado con las medidas del Plan hidrológico del Júcar, identificó y tiene pendiente actuaciones que beneficiaría al humedal. La recuperación integral del ecosistema y la infraestructura de la zona debe afrontar medidas técnicas y de gestión que incluyen colectores de aguas pluviales, dragado de la laguna y la remodelación de sistemas hidráulicos.

En primer lugar, es necesario mejorar la gestión de las lluvias torrenciales y evitar que el agua de lluvia inunde zonas tanto urbanas como rurales, incluyendo las áreas agrícolas y marismas circundantes. El Plan ya preveía la construcción de colectores de aguas pluviales que permitan canalizar el agua hacia sistemas de almacenamiento controlado y tratamiento, evitando que esta agua acabase directamente en la Albufera.

De la misma manera, el Plan reconoce la necesidad de que las actuaciones para mejora del estado de conservación de cauces, canales y acequias del parque natural incluyan actuaciones de dragado y mantenimiento de las motas que delimitan los canales, la limpieza de residuos sólidos y la reducción o en su caso la eliminación de los vertidos, siendo más necesarias tras la DANA.

Por otra parte, durante el episodio de la DANA se ha visto la importancia de los sistemas hidráulicos y de gestión del agua. En este sentido es necesario la remodelación del sistema con el objetivo de mejorar la capacidad de regulación de los niveles de agua en L'Albufera, prevenir inundaciones y optimizar el manejo de las aguas pluviales y de riego.

Estas acciones, junto a otras de recuperación y protección de los humedales y marismas y el necesario monitoreo y seguimiento ambiental del funcionamiento del ecosistema deben buscar la restauración del equilibrio ecológico de la Albufera, mejorar la capacidad de drenaje y prevenir futuros episodios de inundación, al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad del entorno. Estimaciones calculan necesarios 210 millones de inversión para asegurar el estado natural de L'Albufera y garantizar una seguridad frente a acontecimientos similares a los acontecidos con la DANA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, en coordinación con el resto de las administraciones implicadas, el Plan Especial de L'Albufera de Valencia y establecer una priorización de actuaciones a realizar.
2. Dotar presupuestariamente y desarrollar las actuaciones del Plan Especial de L'Albufera de Valencia competencias del Estado.
3. Alcanzar acuerdos con el Ayuntamiento de Valencia para financiar obras de saneamiento, dragado de lodos y remodelación del sistema hidráulico y de gestión del agua que permitan recuperar este importante activo valenciano.

4. Proceder a la limpieza y retirada de la costa valenciana, antes de las temporadas turísticas, de toda la masa vegetal y restos acumulados por causa de las riadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Belén Hoyo Juliá, Alberto Fabra Part, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Esperanza Reynal Reillo, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Javier José Folch Blanc, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Óscar Clavell López, Rosa Quintana Carballo y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Sanidad

**161/000301**

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2025 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances en la prevención, el diagnóstico precoz, la investigación y el tratamiento temprano, humanizado y personalizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**161/001784**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la posición de España y la Unión Europea respecto al desmantelamiento de la cooperación al desarrollo a nivel internacional y sus graves consecuencias para millones de personas en situaciones extremas en todo el mundo, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), es la agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria de Estados Unidos en el mundo.

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, tras el discurso del Presidente Harry Truman, impulsó el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo lo que supuso la consolidación de estas políticas, consideradas como una de las políticas más originales y transgresoras del siglo XX.

Fundada en 1961 por una ley del Congreso, la USAID gestiona en la actualidad un presupuesto de más de 42.000 millones de dólares, que representan por sí solos el 42% de la ayuda humanitaria desembolsada en todo el mundo.

Está representada en 120 países y emplea a miles de personas, dos tercios de las cuales están destinadas en el extranjero, en 36 países diferentes, según el Congressional Research Service, organismo dependiente del Congreso estadounidense.

En la actualidad, sus iniciativas se asocian con ideas y principios para acabar con la pobreza extrema y promover sociedades resistentes y democráticas, al tiempo que fomentar la seguridad y prosperidad. Considera que la pobreza es multidimensional y requiere un enfoque que aborde el hambre y la inseguridad alimentaria, el analfabetismo y la mala salud, el desempoderamiento, la marginación y la vulnerabilidad. De ahí las diversas iniciativas como Feed the Future, Global Health, Global Climate Change y Power Africa que se centran en los síntomas de la pobreza y en las vías para salir de ella.

La Agencia también ha centrado su trabajo, de manera especial en el ámbito de la educación. Del mismo modo, realiza esfuerzos transversales de la organización en la promoción de la democracia, los derechos y la buena gobernanza, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el fomento de la prosperidad, la construcción de sociedades resilientes y la mitigación del cambio climático, elementos esenciales para acabar con la pobreza.

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional es lo que muchos denominan la cara humanitaria de Estados Unidos en el mundo.

Hasta la fecha, la Agencia de desarrollo gestiona iniciativas desarrolladas en un centenar de países, iniciativas que desde el pasado 24 de enero, cuatro días después de que Donald Trump volviera al poder están en riesgo.

En esa fecha, las ONG que trabajaban con USAID recibieron una primera carta en la que se les pedía que cesaran todas las actividades financiadas por la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional. Una semana después, una segunda misiva les autorizaba a reanudar determinadas misiones destinadas a ayuda humanitaria vital, como el suministro de medicamentos esenciales, servicios médicos, refugio y ayuda de subsistencia u operaciones relacionadas con agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia.

La amenaza de su cierre se traduce en la puesta en riesgo y la paralización de miles de programas por todo el mundo, junto con los millones de beneficiarios y beneficiarias, que a día de hoy viven en la incertidumbre y el temor por lo que pueda pasar.

El anuncio del cierre por la administración Trump lo justifica en la preocupación por la eficacia de la agencia y el deseo de reorientar la ayuda internacional hacia los intereses estratégicos de Estados Unidos. Lo que demuestra que no han entendido los principios y el funcionamiento de la USAID.

Expertos en este ámbito consideran que, tras el anuncio de la congelación de gran parte de su ayuda exterior, el mundo humanitario ve avecinarse una catástrofe mundial. Igualmente, se considera que Estados Unidos debate hoy el futuro de su agencia de desarrollo. Pero este asunto concierne a todo el planeta.

Los esfuerzos realizados hasta la fecha se han traducido en confusión y desazón, pues la USAID, a lo largo de estas semanas, sólo está recibiendo acusaciones y amenazas por parte del nuevo gobierno, haciendo a la vez más precaria su financiación. Situación que se ha complicado aún más tras la orden del presidente Donald Trump de sanear el Gobierno federal, anunciando el cierre de la USAID, para que unas horas después el jefe de la diplomacia estadounidense, Marco Rubio, anunciara que se hacía cargo la USAID, lo que suscitó multitud de críticas, pero que no evitó el anuncio de la integración de la USAID en el Departamento de Estado para alinear la ayuda exterior con las prioridades de seguridad nacional de EEUU. Según el gobierno Trump, esta reforma pretende garantizar una mejor gestión de los fondos y evitar posibles abusos financieros, manteniendo al mismo tiempo ciertas misiones humanitarias prioritarias.

Frente a esta idea, la agencia ha sido durante décadas la principal agencia gubernamental para la entrega de ayuda humanitaria en muchas zonas del globo. Aunque, originalmente, fue creada como una entidad independiente, brindando servicios de salud, ayuda en caso de catástrofes y programas contra la pobreza.

Hasta la fecha, el alcance del trabajo de la USAID era extenso: ayuda en zonas de guerra en Ucrania, fomento de la paz en Somalia, vigilancia de enfermedades en Camboya, esfuerzos de vacunación en Nigeria, prevención del VIH en Uganda y asistencia a la salud materna en Zambia, entre una amplia gama que comprende otros programas. También la agencia ha ayudado a contener serios brotes de ébola y otras fiebres hemorrágicas durante los últimos años.

En algunas regiones suministra alimentos, refugio y acceso a agua limpia que pueden representar la diferencia entre la vida y la muerte. En otras, apoya redes mundiales de vigilancia de enfermedades e investigación biomédica que ayudan a las poblaciones locales y también protegen a los estadounidenses.

En resumen, este ejemplo del sector sanitario se caracteriza por constituir una red de cincuenta países en todos los continentes, desarrollando lo que se ha denominado el sistema inmunitario del mundo: una capacidad cada vez mayor de prevenir, detectar y responder más rápidamente a las amenazas de pandemia. Todo esto es lo que puede poner en riesgo la nueva administración estadounidense.

De ahí la gran preocupación en el sector, pues gran parte del trabajo de implementación de los programas de la USAID es realizado por organizaciones no gubernamentales de implantación local, que son quienes mejor conocen la situación sobre el terreno, lo que facilita la ejecución y cumplimiento de estos programas.

En un primer momento la orden ejecutiva del presidente Trump canceló toda la ayuda externa menos la asistencia militar a Egipto e Israel, aunque un poco más tarde se concedió una excepción a la ayuda humanitaria imprescindible para la supervivencia. Todos estos vaivenes están convirtiendo en un caos el día a día de la Agencia.

Desde Estados Unidos, la derecha más reaccionaria lleva mucho tiempo cuestionando el valor de los programas de ayuda exterior, tratando de desacreditar y denunciar que la Agencia funciona como una organización benéfica mundial independiente del interés nacional o del dinero de los contribuyentes, lo que es duramente criticado desde esas filas. Incluso han denunciado que sus programas han sido objeto de ataques por parte de gobiernos extranjeros, de ahí que haya quien considere que su cierre supondría hacer del mundo un lugar más peligroso, sobre todo para los Estados Unidos y podría ser un regalo para China y Rusia, que buscarían como incrementar su influencia en las zonas y prioridades abandonadas.

A pesar de todo esto, desde Estados Unidos ya han informado a algunos grupos de ayuda que sin importar la decisión final que se adopte se recortarán los programas que promueven la diversidad, los derechos reproductivos de las mujeres y la resistencia al cambio climático. Pura ideología reaccionaria frente a la ciencia, frente a los derechos humanos y libertades fundamentales y frente a la mejora de la gobernanza, la demolición de la democracia presente y futura.

Todas estas modificaciones van a afectar en los ámbitos más variados: sanidad, educación, ayuda a los refugiados, escuelas cerradas, operaciones de desminado suspendidas. Las organizaciones humanitarias señalan que se está añadiendo crisis a la crisis y hablan de inseguridad y caos total.

La progresiva desaparición de USAID, tal y como la conocemos hasta la fecha, marcará un punto de inflexión en la política de ayuda internacional de Estados Unidos. Si bien esta decisión la justifican en el deseo de racionalizar el gasto y reorientar la acción humanitaria hacia cuestiones estratégicas, la realidad es que corre el riesgo de tener importantes consecuencias humanitarias y de remodelar la dinámica de influencia a escala mundial. Ahora, más que nunca el futuro de la ayuda al desarrollo y de sus beneficiarios sigue siendo incierto y muy necesario.

Esta retirada de la Agencia supone un futuro muy incierto para la cooperación internacional, y puede suponer el freno a décadas de progreso en desarrollo, salud y derechos humanos para regiones ya muy vulnerables e inestables, entre los grandes retos planteados es ¿quién ocupará este vacío?

La retirada también supone el reflejo de los cambios en la política internacional que parece querer emprender la nueva administración norteamericana, rechazando su legado

de liderazgo en desarrollo y asistencia humanitario. Esta nueva realidad exigirá una nueva respuesta coordinada desde la comunidad internacional, buscando minimizar los retrocesos que se pueden dar y cuyos efectos serán devastadores tanto para estos países como para los países donantes.

Igualmente, el desmantelamiento de la Agencia está poniendo en riesgo miles de empleos de trabajadores humanitarios en Estados Unidos y en el extranjero, se está gestionando este desmantelamiento a un ritmo frenético, sin medir las graves consecuencias que esta decisión supondrá en términos humanitarios, pero también en amenazas a la seguridad global, bajo el argumento que la Agencia es «un desperdicio de dinero y que está dirigida por lunáticos.»

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar defendiendo y reforzando las políticas públicas de cooperación en España que además están siendo recortadas de manera muy preocupante en algunas comunidades autónomas, Ayuntamientos y entidades locales y, donde incluso, se cuestiona y pone en peligro el trabajo que las ONG vienen desarrollando desde hace décadas con un amplio apoyo ciudadano.

2. Trabajar de manera conjunta con la comunidad internacional, las organizaciones y otros foros internacionales y sus Estados miembro, para dar un paso al frente y defender las políticas públicas de cooperación, que trabajan en favor de la paz, los derechos humanos y libertades fundamentales y el bienestar de la ciudadanía de todo el planeta y demuestran la capacidad para responder y canalizar la solidaridad de la sociedad española en el mundo.

3. Fomentar en el seno de las instituciones europeas y entre los Estados miembro medidas que refuercen y consoliden una política de cooperación europea símbolo de valores democráticos que optimice los recursos y logre un mayor impacto sostenible.

4. Impulsar campañas de sensibilización en España, en la Unión Europea y entre sus Estados miembro sobre las graves consecuencias del desmantelamiento de las políticas de cooperación al desarrollo, tanto en países en vías de desarrollo como en países donantes, que supone la quiebra de las políticas públicas de cooperación y del orden mundial internacional acordado tras la II Guerra Mundial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**María Guijarro Ceballos, Olvido de la Rosa Baena, Luc Andre Diouf Dioh, Lidia Guinart Moreno, Cristina López Zamora, José Losada Fernández, Jonay Quintero Hernández, María Isabel Moreno Fernández, Susana Ros Martínez, Emilio Sáez Cruz, David Serrada Pariente y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Juventud y Infancia

161/001794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inclusión en la sociedad de jóvenes con discapacidad, en igualdad de condiciones con el resto de jóvenes, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

## Exposición de motivos

Los datos más recientes revelan que hay 233.654 personas entre 18 y 34 años con un grado de discapacidad reconocido: un 6,9% de la población española. Se trata de un elevado número de personas que no son incluidas en igualdad de condiciones en la sociedad, a quienes se les vulneran derechos recogidos ya no solo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, sino en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativa, tales como el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad; el derecho a la participación en la vida política y pública o en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, entre otros.

Son muchos los desafíos a los que se enfrentan las personas con discapacidad en relación con la participación juvenil. Entre los principales, destacan la falta de concienciación social; la falta de accesibilidad, que restringe su movilidad y sus oportunidades de acceso a la información y con ello de interacción social, y la desigualdad de acceso a la educación, al empleo, a la cultura, al deporte y a otras actividades sociales. Asimismo, deben afrontar la insuficiencia de espacios participativos vinculados con los procesos de toma de decisiones, tales como foros y encuentros; la dispersión geográfica; la inexistencia de información y datos que reflejen su situación, y la insuficiencia de políticas enfocadas a potenciar el activismo juvenil y el empoderamiento de la juventud con discapacidad. Se trata de desafíos que impiden el libre ejercicio de sus derechos fundamentales y exacerban su exclusión social.

Asimismo, el desinterés y la falta de compromiso con el mundo asociativo, promovido por el individualismo de las sociedades modernas y la desconfianza en el sistema, origina un desapego de las causas colectivas; al igual que lo hace la falta de apoyos y oportunidades y las barreras, los prejuicios y los estigmas sociales sobre la discapacidad. A ello se unen otros factores como la falta de autoconfianza, las inseguridades, la sobreprotección y la infantilización, la falta de motivación, incentivada por la sensación de menosprecio y paternalismo, y por la percepción generalizada de que el movimiento asociativo y las vías existentes de participación son poco útiles e ineficaces, lo que añade una capa adicional de frustración. Las personas jóvenes con discapacidad no sienten que sus demandas sean ni estén representadas ni tenidas en cuenta por los responsables de la toma de decisiones en particular, ni por la sociedad en general. Todos estos factores también tienen sus consecuencias negativas para el movimiento organizado y activo de la juventud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales, a:

1. Promover campañas de concienciación social que combatan actitudes discriminatorias y prejuicios, fomentando la plena inclusión de la juventud con discapacidad en la sociedad.
2. Garantizar un marco de políticas públicas inclusivas con recursos suficientes para impulsar la participación social, política y cultural de los jóvenes con discapacidad.
3. Implementar programas de mentoría y liderazgo, empoderando a jóvenes con discapacidad para que asuman roles destacados en diversos ámbitos.
4. Fomentar espacios de participación inclusivos mediante redes de apoyo y organizaciones juveniles que promuevan su liderazgo en el cambio social.
5. Reducir el abandono escolar y combatir el acoso, formando al profesorado, mejorando las unidades de discapacidad en centros educativos y adoptando el diseño universal de aprendizaje.
6. Impulsar oportunidades laborales dignas que promuevan la estabilidad económica y la independencia, visibilizando capacidades y minimizando estigmas.

7. Facilitar la vida independiente, con medidas económicas que aborden costes de productos esenciales, tratamientos y tecnologías, e impulsando la asistencia personal.

8. Mejorar el transporte público entre la periferia y los centros urbanos para fomentar el acceso a zonas donde la vivienda es más asequible.

9. Garantizar la accesibilidad en el uso de la inteligencia artificial, asegurando que incluya las necesidades de las personas con discapacidad desde su diseño.

10. Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre inclusivas, que favorezcan la socialización y el bienestar de los jóvenes con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**Violante Tomás Olivares, Noelia Núñez González, Miguel Ángel Sastre Uyá, Bella Verano Domínguez, Cristina Abades Martínez, Ana Belén Vázquez Blanco, Beatriz Álvarez Fanjul, Beatriz Jiménez Linuesa, Esperanza Reynal Reillo, Isabel Gema Pérez Recuerda, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Pablo Pérez Coronado, Sandra Fernández Herranz y Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## **Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales**

**161/001797**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal, para su debate en la Comisión de auditoría de calidad democrática, lucha contra la corrupción y reformas institucionales y legales.

Exposición de motivos

Las asociaciones vecinales, en su origen asociaciones de vecinos, surgen a finales de los años 60.

Pese a la Dictadura, las asociaciones vecinales comienzan su andadura en los barrios periféricos de las grandes ciudades con dos objetivos claros: mejorar los entornos urbanísticos y sociales, e incorporarse a la batalla por la democracia frente al régimen franquista. Hay tres características básicas que las definen: su territorialidad, su carácter multidisciplinar y sus profundas raíces democráticas. Estas tres características fundamentan el efecto vertebrador que la acción de las asociaciones vecinales tiene sobre nuestros barrios y municipios.

La aprobación de la Constitución en 1978 supuso la consagración del derecho de asociación, partiendo del principio de libertad asociativa. De manera general se definen, en su artículo 22, los principios comunes a todas las asociaciones y posibilitando su ejercicio. Dicho derecho fue desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas en España, y aparece con fuerza el cuestionamiento de la propia existencia de las asociaciones vecinales. Muchos dirigentes vecinales se incorporaron a diferentes listas electorales municipales, con lo que el movimiento vecinal tuvo que recomponerse y generar nuevos líderes en un contexto totalmente distinto.

La revisión de los planes generales de ordenación urbana de los diferentes ayuntamientos puso en evidencia la debilidad de la sociedad civil organizada y fueron de nuevo importantes protagonistas las asociaciones vecinales, por el amplio conocimiento

de sus barrios y municipios. Es también el momento de la consolidación de las primeras federaciones locales de asociaciones vecinales.

Asimismo, la aparición de las comunidades autónomas hace que surjan las confederaciones autonómicas vecinales en los años 90, así como el primer intento de confederación estatal.

Actualmente se estima que existen más de tres mil asociaciones vecinales, más de cien federaciones y prácticamente cada comunidad autónoma tiene su confederación o federación de nacionalidad o región. En su conjunto, es posible que esté cerca del millón de personas asociadas a su correspondiente asociación vecinal.

Las razones que hicieron aparecer al movimiento vecinal han cambiado, pero lo han hecho en función de los cambios políticos y sociales que han caracterizado las transformaciones en nuestro país.

Sin embargo, hay ciertas constantes que hacen necesario su reconocimiento. Por ejemplo, las asociaciones vecinales, las federaciones y confederaciones que las representan, siempre han trabajado y seguirán haciéndolo por el concepto genérico de calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva integral, territorial y democrática. Hoy su acción se orienta a tres grandes objetivos genéricos: la cohesión social, el desarrollo sostenible y la participación social.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis, reconoce que los ayuntamientos deberán establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Para las y los socialistas la participación ciudadana en la gobernanza de nuestros pueblos y ciudades es una máxima de nuestra manera de hacer política, como una apuesta clara por el futuro de los municipios. Por ello, consideramos prioritario incluir la participación en la agenda política municipal y la creación de consejos de ciudadanía y sectoriales como sello de identidad de los Gobiernos locales socialistas.

Es de gran importancia la Resolución del Parlamento Europeo de 8 de marzo de 2022 sobre la acción de la sociedad civil en Europa, en la que se destaca que las organizaciones de la sociedad civil son intermediarios esenciales entre las Administraciones y la ciudadanía, para garantizar la participación de la sociedad organizada en la gobernanza institucional.

El movimiento vecinal, que forma parte de la sociedad civil organizada, y que ha dejado una profunda huella en nuestras ciudades y pueblos, resulta de gran importancia, no solo por su pasado. Es evidente el importante papel del movimiento vecinal por su carácter democrático, territorial, integral, como cauce de participación ciudadana. Por ello, consideramos necesario su reconocimiento como parte fundamental de la sociedad civil organizada de nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce la importancia del movimiento vecinal en su aportación a la democracia de este país, e insta al Gobierno a:

1. Promover el asociacionismo y el desarrollo del movimiento vecinal, como cauce participativo de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida de los municipios y barrios de nuestro país.
2. Analizar el establecimiento de una regulación específica que establezca los principios rectores de actuación de las organizaciones vecinales, garantizando sus derechos y obligaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Susana Ros Martínez y Ferran Verdejo Vicente**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión de Interior****181/000983**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ana Belén Vázquez Blanco

¿Tiene conocimiento de las presuntas irregularidades cometidas por altos mandos de la Policía Nacional y de integrantes del grupo de Delitos Tecnológicos, en el marco de la investigación del Caso Mediador, que tuvieron como finalidad apartar al jefe inicial de la misma con el objetivo de proteger a miembros de la trama vinculados al Partido Socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible****181/000981**

Grupo Parlamentario Socialista

Ferran Verdejo Vicente

Dada la importancia de la R4 para la Cataluña central. ¿Qué mejoras prevé implementar el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el tramo Manresa-Barcelona, así como en el conjunto de la línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2025.—**Ferran Verdejo Vicente**, Diputado.

**181/000984**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Javier Folch Blanc, José Alberto Herrero Bono, Héctor Palencia Rubio, Luis María Beamonte Mesa y Raquel Clemente Muñoz.

¿Cómo justifica el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Adif y Renfe-Operadora, de forma lógica, razonable y que sea entendible por toda la ciudadanía, el hecho paradójico que acontece en el tramo férreo de Jaca a Canfranc en el que se

efectúa una renovación integral de la infraestructura, con grandes inversiones y simultáneamente intentar suprimir la parada facultativa en Castiello-Estación, dejando sin este servicio público a las poblaciones de Aísa, Esposa, Sinués, Borau y Aratorés con los barrios de Villa Juanita y del Molino de Aratorés con sus albergues infantiles y juveniles de Salesianos y Escuelas Pías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Javier José Folch Blanc, José Alberto Herrero Bono, Héctor Palencia Rubio, Luis María Beamonte Mesa y Raquel Clemente Muñoz**, Diputados.

**181/000985**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio.

¿Cuál es el total de la inversión ejecutada hasta la fecha y el coste desglosado por tramos de la Autovía A-63 - Autovía del Suroccidente Asturiano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

**181/000986**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de prolongación de la A-63 hacia el suroccidente asturiano y su posible conexión con León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

**181/000987**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio.

¿Cuál es el estado actual de los tramos pendientes de ejecución en la autovía del Suroccidente asturiano A-63 y qué previsiones tienen para su finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Esther Llamazares Domingo y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

**Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes****181/000993**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Robles López, José Ramírez del Río y Jacobo González-Robatto Perote, en su condición respectiva de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para que las condiciones de acceso al profesorado de Formación Profesional sean iguales en todas las regiones de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2025.—**Jacobo González-Robatto Perote, José Ramírez del Río y Joaquín Robles López**, Diputados.

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

**181/000988**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez.

¿Qué ingresos ha tenido el Gobierno en 2024 por el mecanismo ETS 1, cuánto se ha destinado a transición justa y cuáles han sido las medidas que se han tomado en 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

**181/000989**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez.

¿Cuánto prevé ingresar el Gobierno en concepto de ETS 1 y ETS 2 en 2027?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

**181/000990**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás

Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez.

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha algún plan para que una parte de los ingresos ETS 1 y ETS 2 vaya destinado al impulso de tecnologías que permitan la descarbonización de la industria y el fomento de la economía circular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

**181/000991**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez.

¿Con relación a la recaudación por el ETS 1 a qué ha destinado el Gobierno los 2.238 millones de euros reportados a la UE como no comprometidos de los ingresos en el ejercicio 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

## Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

**181/000982**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cristóbal Garre Murcia, Isabel María Borrego Cortés, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, Miguel Ángel Sastre Uyá, María Soledad Cruz-Guzmán García, Alberto Fabra Part, Cristina Moreno Borrás, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García y Juan Andrés Bayón Rolo.

¿Como valora el Gobierno la ejecución del Proyecto Viena de SAREB, incorporado en el Plan de Alquiler Asequible, aprobado por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Cristóbal Garre Murcia, Isabel María Borrego Cortés, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, Miguel Ángel Sastre Uyá, María Soledad Cruz-Guzmán García, Alberto Fabra Part, Cristina Moreno Borrás, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García y Juan Andrés Bayón Rolo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 294

4 de marzo de 2025

Pág. 33

**Comisión de Cultura**

**181/000994**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Robles López, Blanca Armario González y José Ramírez del Río, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Cultura.

¿Cuáles han sido los criterios de selección para la elección del nuevo gerente de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2025.—**Joaquín Robles López, Blanca Armario González y José Ramírez del Río**, Diputados.

**Comisión de Sanidad**

**181/000992**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Cómo protege el Gobierno el derecho de los profesionales sanitarios a comunicarse con sus pacientes en español durante el ejercicio de su profesión en aquellas regiones con lenguas cooficiales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2025.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.